

MEMORANDO

PARA: SECRETARIO, SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA.

DE: WILLIAM VALDERRAMA GUTIÉRREZ
Jefe de Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe Consolidado Estado del Sistema de Administración de Riesgos. Corte 31 de agosto de 2019.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2°, 9° y 12° de la Ley 87 de 1993, en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo "2.2.21.5.4. Administración de riesgos" del Decreto Único Reglamentario No. 1083 de 2015, en el título 4 del Decreto Nacional No. 124 de 2019 y de acuerdo con los criterios metodológicos y plazos contentivos en las guías "Estrategias para la Construcción del del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", la Oficina de Control Interno de la Secretaria Distrital de Ambiente realizó el seguimiento y evaluación al Sistema de Administración de Riesgos a partir de los riesgos de corrupción y de gestión identificados en los Mapas de Riesgos, en concordancia con las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2019.

INTRODUCCION

El mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Ambiente ha sido objeto de armonización durante la vigencia 2019 con el fin de adecuar las operaciones al Modelo Integrado de Planeación y Gestión de que trata el capítulo 3° del Decreto Nacional No. 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" y a lo preceptuado en el Decreto Distrital No. 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones".

De acuerdo con lo anterior, las operacionales institucionales de la Secretaría fueron armonizadas a partir del establecimiento de 18 procesos según se muestra en la siguiente figura.

Tal situación ha implicado la necesidad de realizar una serie de intervenciones relacionadas con caracterizaciones, estructura documental, actualizaciones documentales, identificación de indicadores y el levantamiento de los riesgos de corrupción, entre otros aspectos.

Es así como, a partir de acciones conjuntas entre la Subsecretaría General y de Control Disciplinario y la Oficina de Control Interno en su calidad de asesora en la gestión institucional, y el concurso de los líderes de proceso correspondientes, ha logrado un

importante avance enfocando los esfuerzos para la consolidación del Sistema de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Figura 1. Mapa de Procesos Actualizado



Fuente: Imagen tomada del aplicativo ISOLUCION

OBJETIVO GENERAL

Efectuar el seguimiento sobre el estado de la gestión de los riesgos de gestión y de corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2019 al 31 de agosto de 2019.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos y su nivel de robustez y efectividad para prevenir la materialización de los riesgos identificados.
- Determinar el nivel de avance, maduración y establecimiento de la gestión de los riesgos de gestión y de corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Aprovisionar las observaciones, recomendaciones y ajustes derivados de la evaluación y seguimiento al estado de la gestión de los riesgos de gestión y de corrupción a que haya lugar.

ALCANCE

El presente informe cubre el seguimiento y evaluación de la gestión sobre los riesgos de gestión y de corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente para el período comprendido entre el 1° de mayo de 2019 al 31 de agosto de 2019, en cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

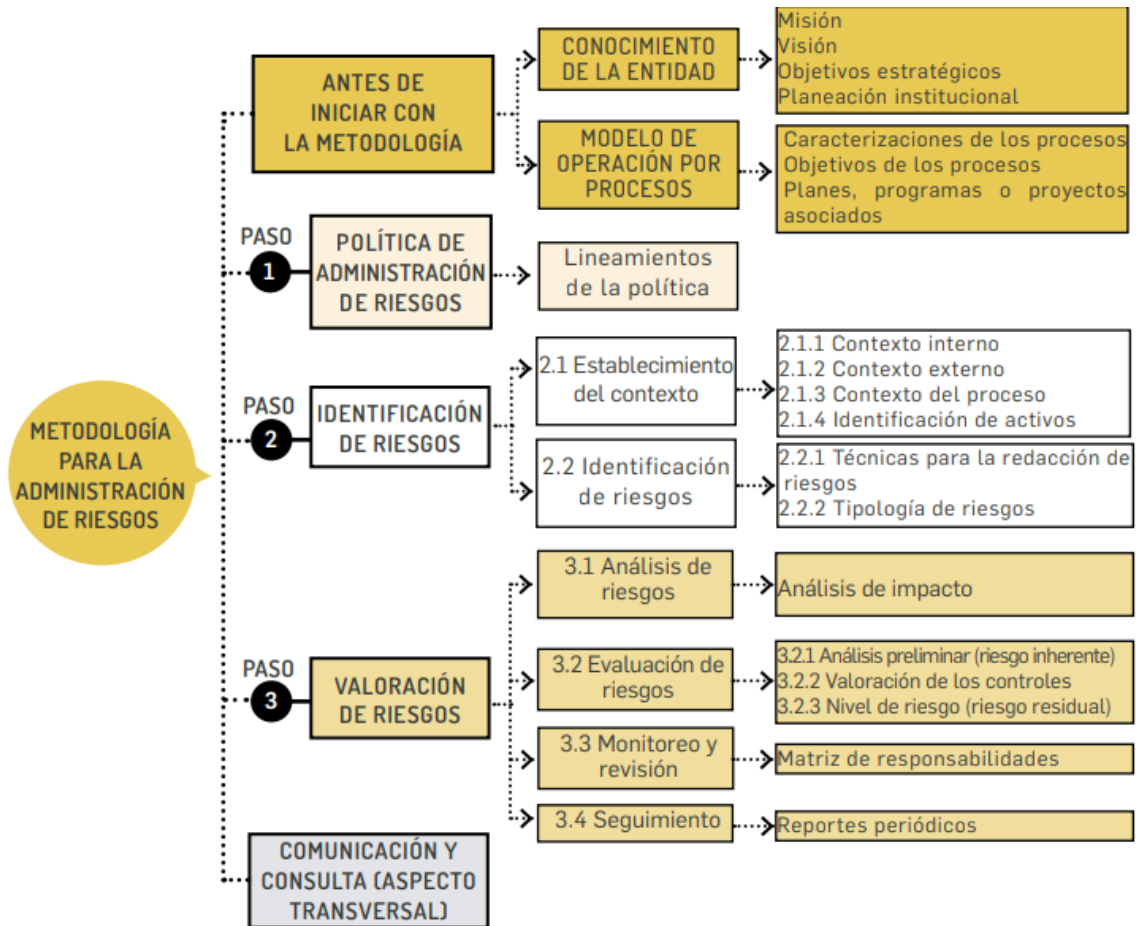
ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, artículo 73, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, artículo 9° que determina la *“Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado”* literal g) *“Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”*.
- Decreto Nacional No. 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”* artículo 2.1.4.1. *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*.
- Decreto 124 de 2016 *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015”*, relativo al *“Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* artículo 2.1.4.6 *“Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo”*, el cual establece *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones (...), estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad las actividades realizadas, de acuerdo a los parámetros establecidos.”*

- Metodología para diseñar y hacer seguimiento, documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2*", 2015, numeral 5.1 "*Seguimiento*", que indica la Oficina de Control interno realizará "*el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital DAFP, octubre de 2018.
- Decreto 612 de 2018 "*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*" artículo 2. Transición "*Las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes al que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web a más tardar el 31 de julio de 2018*"
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2019 de la Secretaria Distrital de Ambiente
- Plan Anual de Auditoria de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019

ASPECTOS CONCEPTUALES

Según lo contenido en la "*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*" de Octubre de 2018, "*La metodología para la administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, el conocimiento de esta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de tres (3) pasos básicos para su desarrollo y de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad, para que su efectividad pueda ser evidenciada*", en concordancia con el estándar ISO 31000:2018 que describe una metodología general de aplicación así:



1. METODOLOGÍA DEL SEGUIMIENTO

Para la evaluación y seguimiento del estado de la gestión de los riesgos de gestión y de corrupción se desarrolló la siguiente metodología:

- Mediante radicado No. 2019IE184531 del 13 de agosto de 2019, la Oficina de Control Interno notificó el inicio de Segundo Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC y Riesgos de Corrupción, solicitando allegar los mapas de riesgo actualizados y los seguimientos de primera y segunda línea de defensa.
- A partir de la información recibida y del repositorio contenido en el aplicativo ISOLUCION y en el sitio WEB de la Entidad, se procedió revisar la información de manera preliminar para reconocer el estado de avance en el levantamiento de los riesgos de gestión y corrupción.

- La Oficina de Control Interno a través de los enlaces asignados a cada proceso verificó el estado de aplicación, efectividad y robustez de los controles y del avance de las acciones complementarias generando un concepto sobre su nivel de establecimiento, lo cual quedó notificado mediante memorando a cada líder de proceso.
- Los resultados detallados se consolidaron en el presente informe junto con los riesgos, controles y acciones complementarias para visibilizar las actuaciones de la Secretaría alrededor de la prevención de situaciones y eventos indeseados en la gestión institucional.

2. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

6.1 EVALUACION DE POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

ELEMENTO DE A POLITICA	CONCEPTO	CUMPLE	EVIDENCIA	OBSERVACIONES y RECOMENDACIONES
<i>La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, implementa una Política de Administración de Riesgos para garantizar una gestión pública eficaz con el compromiso y la responsabilidad de los directivos que participan en cada proceso.</i>	Puede notarse un mayor compromiso del nivel directivo que se evidencia en el establecimiento de los mapas de riesgo de gestión y de corrupción.	SI	Acta de Aprobación Comité de Coordinación de Control interno del 29 de enero de 2019	Existen oportunidades de mejora en la definición de los mapas de riesgo, especialmente en el diseño y aplicación de controles según se desarrolla más adelante.
<i>Los riesgos se identifican tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Guía de Administración de Riesgos del DAFP de octubre de 2018, así como el Modelo Estándar de Control Interno, en lo referente a las líneas de defensa, involucrando a todos los servidores de la entidad desde un ámbito estratégico.</i>	Existe una herramienta de análisis en formato Excel tipo PESTEL en la cual se captura la información para la identificación de los riesgos y la formulación del plan de tratamiento la cual se publica en el home del aplicativo ISOLUCION. La herramienta desarrolla cada una de las etapas metodológicas propuestas por el estándar ISO 31000 y por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas: Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital Versión 4 de octubre de 2018.	SI	Mapas de riesgo de los 18 procesos	Permanece subutilizado el módulo de riesgos del aplicativo ISOLUCION el cual no bien operando desde el inicio de la vigencia 2019.
3.1 Línea Estratégica: • <i>Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad.</i>	La SDA ha establecido y declarado su política de administración de riesgos la cual incluye los niveles de autoridad y responsabilidades.	SI	Acta de Aprobación Comité de Coordinación de Control interno del 29 de enero de 2019	La Política de Administración de Riesgos debe ser publicada en el sitio web de la Entidad en la ruta http://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/politicas-y-lineamientos-sectoriales-e-institucionales
3.1 Línea Estratégica: • <i>Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptabilidad del riesgo.</i>	En algunos de los comités de coordinación de control interno se presentan los resultados de los riesgos.	Parcialmente	Mejorar el seguimiento a los niveles de aceptabilidad de los riesgos por parte de la Alta Dirección	Incluir en la próxima revisión por la dirección el seguimiento al estado de aceptabilidad de los riesgos.

<p>3.1 Línea Estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar los cambios en el entorno interno y externo que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. 	<p>Los cambios y ajustes en la estructura de riesgos y controles se ejecutan a partir de la evaluación de los riesgos realizada por la Oficina de Control Interno, pero no se originan a partir del análisis de la línea estratégica de la SDA.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Informes de evaluación de la Oficina de Control Interno</p>	<p>Incorporar dentro de la agenda del Comité de Coordinación de Control Interno y de la Revisión por la Dirección en análisis del entorno interno y externo y realizar los ajustes que se deriven de las recomendaciones de estas instancias.</p>
<p>3.1 Línea Estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales y solicitar las actualizaciones correspondientes cuando las situaciones del entorno interno y externo lo amerite. 	<p>El seguimiento periódico se viene realizando por parte de la primera, segunda y tercera línea de defensa.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes de evaluación de la Oficina de Control Interno</p>	<p>Incorporar dentro de la agenda del Comité de Coordinación de Control Interno y de la Revisión por la Dirección en análisis del entorno interno y externo y realizar los ajustes que se deriven de las recomendaciones de estas instancias.</p>
<p>3.1 Línea Estratégica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones para su fortalecimiento. 	<p>En las sesiones del Comité de Coordinación de Control Interno se presentan los asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno y se someten a su consideración y aprobación cuando así se amerita.</p>	<p>SI</p>	<p>Actas de Comité de Coordinación de Control Interno</p>	
<p>3.2 Primera Línea de Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera. 	<p>En los mapas de riesgo de cada uno de los 18 procesos se identifican los riesgos que podrían afectar la ejecución de programas, proyectos, planes y procesos. Las actualizaciones de los mapas de riesgos se realizan con ocasión de los informes de evaluación de la Oficina de Control Interno.</p>	<p>SI</p>	<p>Mapas de riesgo Radicados en Forest</p>	<p>Persisten debilidades en el establecimiento y aplicación de los controles diseñados para la gestión de los riesgos.</p>
<p>3.2 Primera Línea de Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. 	<p>Los controles a los riesgos están definidos en los mapas de riesgo de los 18 procesos.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Mapas de riesgo</p>	<p>Existen debilidades en la aplicación y seguimiento al estado de aplicación de los controles a los riesgos. Se sugiere a todos los procesos documentar el seguimiento a los controles dentro de las sesiones de autoevaluación.</p>
<p>3.2 Primera Línea de Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, 	<p>Los controles a los riesgos están definidos en los mapas de riesgo de los 18 procesos.</p>	<p>Parcialmente</p>	<p>Mapas de riesgo</p>	<p>Registrar en las actas de autoevaluación el estado de aplicación de los controles diseñados para mitigar los riesgos y las acciones de mejora establecidas.</p>

<i>detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</i>				
3.2 Primera Línea de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar ejercicios de Autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. 	La primera línea de defensa no cuenta con registros de autocontrol que determinen el estado de la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.	NO	Seguimiento mapas de riesgo	Registrar en las actas de autoevaluación el estado de la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles.
3.2 Primera Línea de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Informar a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario - SGCD y a la Oficina de Control Interno sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo. 	Al corte del presente informe no se cuenta con información de la primera línea de defensa sobre los riesgos materializados.	NO	Ninguna	Los procesos deben informar de manera permanente sobre los riesgos materializados.
3.2 Primera Línea de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Reportar en el aplicativo ISOLUCION los avances y evidencias frente a la gestión de los riesgos de cada proceso. 	En el home del aplicativo ISOLUCION se incorporan los seguimientos al estado de la gestión de los riesgos.	Parcialmente	Seguimiento mapas de riesgo	Permanece subutilizado el módulo de riesgos del aplicativo ISOLUCION el cual no bien operando desde el inicio de la vigencia 2019.
3.2 Primera Línea de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Identificar dentro del contexto estratégico las oportunidades, estableciendo las acciones de mejora por cada oportunidad descrita. 	En los mapas de riesgo no se identifican las oportunidades, pero dentro del módulo de Mejora se han documentado acciones para abordarlas.	Parcialmente	Aplicativo ISOLUCION	Poner en funcionamiento del módulo de riesgos del aplicativo ISOLUCION a fin de aprovechar las potencialidades para la administración de los riesgos y para el establecimiento de acciones para aprovechar las oportunidades detectadas.
3.3 Segunda Línea de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el 	Entre la Subsecretaría General y de Control Disciplinario se han proveído la asesoría para el análisis del contexto.	Parcialmente	Política de riesgos con niveles de impacto y aceptación del riesgo. Correos electrónicos	Mejorar las intervenciones en materia de asesoría de la segunda línea de defensa para el análisis del contexto interno y externo.

nivel de aceptación del riesgo.				
<p>3.3 Segunda Línea de Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidar el Mapa de Riesgos Institucional y presentarlo para el análisis y aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCÍ. 	En el home del aplicativo ISOLUCION se encuentran consolidados los mapas de riesgo de los 18 procesos de la SDA.	SI	Aplicativo ISOLUCION Acta de Aprobación Comité de Coordinación de Control interno del 29 de enero de 2019	Replantear este componente toda vez que las aprobaciones de los mapas de riesgos deben surtirse por los líderes de proceso.
<p>3.3 Segunda Línea de Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo. 	Entre la Subsecretaria General y de Control Disciplinario se han proveído la asesoría para el análisis del contexto	Parcialmente		Mejorar las intervenciones en materia de asesoría de la segunda línea de defensa para la identificación, análisis y valoración del riesgo.
<p>3.3 Segunda Línea de Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> Monitorear los riesgos identificados y los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. 	La Subsecretaria General y de Control Disciplinario ha venido realizando monitoreos sobre los riesgos identificados según se registro en los mapas de riesgo.	Parcialmente	Seguimiento mapas de riesgo	Mejorar las intervenciones en materia de monitoreo de los riesgos y controles establecidos por la primera línea de defensa.
<p>3.3 Segunda Línea de Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones para su prevención. 	En los mapas de riesgo se incorporan los seguimientos de la segunda línea de defensa y se han realizado intervenciones para lograr cumplir con este aspecto.	Parcialmente	Seguimiento mapas de riesgo	Mejorar las intervenciones en materia de supervisión a la primera línea de defensa para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y controles.
<p>3.3 Segunda Línea de Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> Asesorar a los procesos para que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean 	Entre la Subsecretaria General y de Control Disciplinario se han proveído la asesoría para lograr el monitoreo de los riesgos por parte de la primera línea de defensa	Parcialmente	Seguimiento mapas de riesgo	Mejorar las intervenciones en materia de asesoría a la primera línea de defensa.

monitoreados por la primera línea de defensa.				
3.3 Segunda Línea de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Promover ejercicios de autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. 	Entre la Subsecretaría General y de Control Disciplinario y la Oficina de Control Interno se han promovido ejercicios de autocontrol.	Parcialmente	Radicados en forest	Mejorar las intervenciones en materia de promoción de ejercicios de autocontrol por parte de la segunda línea de defensa.
3.3 Segunda Línea de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. 	La segunda línea de defensa no cuenta con registros que evidencien cabos en el apetito del riesgo para aquellos riesgos ubicados en zona de riesgo baja.	NO	Ninguno	Incluir dentro de las intervenciones de la segunda línea de defensa la identificación de cambios en el nivel de aceptabilidad del riesgo y presentarlos en el Comité de Coordinación de Control Interno.
3.3 Segunda Línea de Defensa <ul style="list-style-type: none"> Supervisar que la primera línea de defensa identifique, controle, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia. 	En los mapas de riesgo se incorporan los seguimientos de la segunda línea de defensa y se han realizado intervenciones para lograr cumplir con este aspecto.	Parcialmente	Seguimiento mapas de riesgo	Se sugiere integrar este componente con el de "Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones para su prevención". Mejorar las intervenciones en materia de supervisión a la primera línea de defensa para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos y controles.
3.4 Tercera Línea de Defensa: <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control en todas sus etapas, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. 	En los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno se evalúa la eficacia de la gestión del riesgo y control en todas sus etapas.	SI	Informes de evaluación Radicados Forest	



<p>3.4 Tercera Línea de Defensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.</i> 	<p>Los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno cubren la totalidad de los procesos.</p>	<p>SI</p>	<p>Informes de evaluación Radicados Forest</p>	
<p>3.4 Tercera Línea de Defensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Asesorar de forma coordinada con la Subsecretaría General y de Control Disciplinario - SGCD a la primera línea de defensa, en la identificación de los riesgos institucionales y diseño de controles.</i> 	<p>Entre la Subsecretaría General y de Control Disciplinario se ha realizado el asesoramiento a los 18 procesos de la SDA.</p>	<p>SI</p>	<p>Correos electrónicos Radicados Forest</p>	<p>Persisten debilidades en el análisis e identificación de riesgos y en el diseño y aplicación de control es para su tratamiento. Se sugiere integrar este componente a las responsabilidades que involucran aspectos relacionados con la asesoría.</p>
<p>3.4 Tercera Línea de Defensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoría y reportar los resultados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC.</i> 	<p>La Oficina de Control Interno realizada seguimientos cuatrimestrales a los 18 procesos con el fin de determinar el estado de la gestión de los riesgos.</p>	<p>SI</p>	<p>Radicados Forest</p>	
<p>3.4 Tercera Línea de Defensa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Recomendar mejoras a la Política de Administración del Riesgo.</i> 	<p>En los informes de evaluación y seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno se proveen recomendaciones para mejorar la gestión al alrededor de los riesgos de la SDA.</p>	<p>SI</p>	<p>Radicados Forest</p>	
<p>OBJETIVOS DE LA POLÍTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Identificar y documentar todos los riesgos de gestión, incluidos los posibles riesgos de corrupción de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, para realizar su administración, tratamiento y seguimiento a fin de garantizar el</i> 	<p>En los mapas de riesgos dispuestos en el home del sistema de información ISOLUCION se encuentran identificados los riesgos de gestión y de corrupción. Los procesos que no cuentan con riesgos de corrupción identificados cuentan con la debida justificación.</p>	<p>SI</p>	<p>Mapas de riesgo</p>	

<i>cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la misionalidad de la entidad.</i>				
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA <ul style="list-style-type: none"> Definir las acciones para prevenir su ocurrencia y mitigar los efectos ocasionados en el evento de la materialización. 	Como parte del plan de tratamiento del riesgo, todos los procesos han incorporado en sus mapas de riesgo acciones complementarias para prevenir la materialización de los riesgos, las cuales son	SI	Mapas de riesgo Acciones preventivas	Se sugiere a los procesos que han dado cumplimiento a las acciones complementarias, establecer otras acciones que se deriven del análisis y evaluación independiente y de los ejercicios de autoevaluación.
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA <ul style="list-style-type: none"> Realizar acciones preventivas oportunas para evitar la materialización de los riesgos identificados. 	Como parte del plan de tratamiento del riesgo, todos los procesos han incorporado en sus mapas de riesgo acciones complementarias para prevenir la materialización de los riesgos, las cuales son	SI	Mapas de riesgo Acciones preventivas	Se sugiere a los procesos que han dado cumplimiento a las acciones complementarias, establecer otras acciones que se deriven del análisis y evaluación independiente y de los ejercicios de autoevaluación. Se sugiere que esta parte de la política se integre a "Definir las acciones para prevenir su ocurrencia y mitigar los efectos ocasionados en el evento de la materialización.".

6.1 ESTRUCTURA DOCUMENTAL Y OFIMÁTICA PARA LA GESTION DEL RIESGO

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con una estructura documental que contiene políticas, lineamientos, procedimientos y sistemas de información que conjuntamente contribuyen a gestionar los riesgos de corrupción identificados.

Esta estructura documental se compone de:

- Política de Administración de Riesgos
- Procedimiento PR03-PR02 Administración de Riesgos y Oportunidades
- Herramienta de captura de información para el levantamiento de los riesgos
- Aplicativo ISOLUCION
- Sitio web www.ambientebogota.gov.co

6.2 IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION POR PROCESOS

De los 18 procesos que componen la operación institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente, 11 identificaron riesgos de corrupción de acuerdo como se describe a continuación:

PROCESO	RIESGO
Direccionamiento estratégico	No identificó.
Comunicaciones	No identificó.
Sistema integrado de gestión	Posibilidad de influenciar indebidamente en los resultados de los informes de auditoría de certificación.
Participación y educación ambiental	Posibilidad de utilizar los espacios de participación ciudadana y educación ambiental con fines políticos para favorecimiento de intereses particulares.
Planeación ambiental	Ocultar o manipular la información en cualquier etapa de la formulación y/o ajuste y/o seguimiento de políticas públicas ambientales e instrumentos de planeación ambiental.
Evaluación, control y seguimiento	1. Pérdida intencionada parcial o total, manipulación o alteración de los expedientes o de la información para favorecer a un tercero. 2. Hacer caso omiso a daños o cambios en el componente ambiental que se derivan de lo encontrado en el desarrollo de operativos o visitas realizadas o elaborar informes o conceptos técnicos sin el rigor técnico necesario con el fin de obtener beneficios particulares o favorecer un tercero.
Gestión de talento humano	No identificó.
Gestión financiera	No identificó.
Gestión tecnológica	Alteración y uso indebido de la información almacenada en el Sistema de Información Ambiental-Forest, para ocultar, alterar o eliminar para beneficio privado.
Gestión jurídica	Posibilidad de que algún proceso judicial sea representado por un apoderado de la SDA que se encuentre incurso en un conflicto de interés.
Gestión documental	Alteración y pérdida de la información en el Archivo de la SDA.
Gestión administrativa	No identificó.

PROCESO	RIESGO
Gestión contractual	Posibilidad de direccionar la Contratación y/o vinculación en favor de un tercero
Servicio a la ciudadanía	1. Incumplimiento en la oportunidad, claridad, calidez y coherencia en las respuestas emitidas por las diferentes áreas misionales a los derechos de petición. 2. Incumplimiento con los estándares establecidos, tales como, calidad, oportunidad, confiabilidad y veracidad, en lo que respecta a la atención a la ciudadanía y la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.
Metrología Monitoreo y Modelación	Manipulación de los datos, muestras y análisis de fuentes fijas
Gestión Disciplinaria	Violación de la reserva legal de los procesos disciplinarios para obtener un beneficio económico o beneficio al disciplinado.
Control y Mejora	Manipulación indebida de los informes de auditoría

Gestión Ambiental y Desarrollo Rural	No cuenta con riesgos identificados y registrados en el aplicativo ISOLUCION
--------------------------------------	--

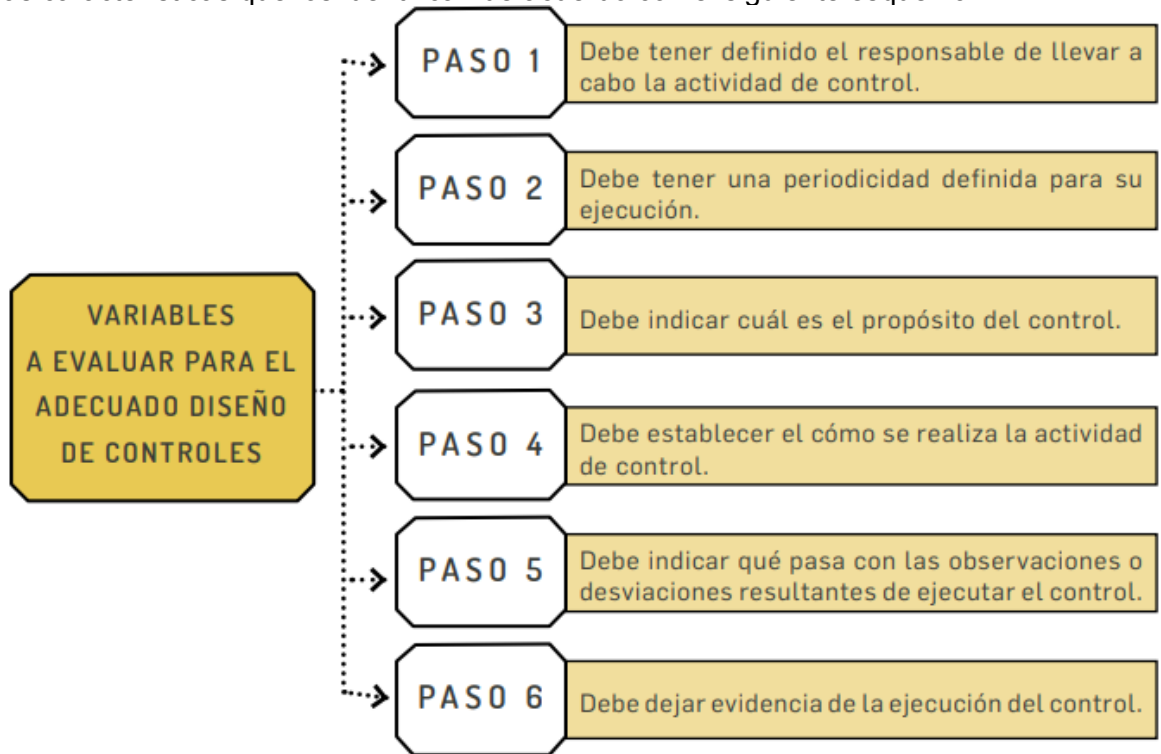
6.3 IDENTIFICACION DE RIESGOS DE GESTION POR PROCESOS

PROCESO	RIESGO
Direccionamiento estratégico	Gestión de información, de los proyectos de inversión, sin contar con los requisitos o atributos esenciales de confiabilidad, oportunidad, calidad, veracidad, accesibilidad, relevancia, claridad, precisión y exactitud.
Comunicaciones	Divulgación de información errada, inoportuna o no autorizada sobre la gestión de la SDA a los públicos de interés internos y/o externos.
Sistema integrado de gestión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posibilidad de perder las certificaciones de los estándares ISO 9001:2015, OHSAS 18001:2017 e ISO 14001:2015. 2. Posibilidad de que la Implementación de MIPG no contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad. 3. No registro oportuno y eficaz de información para el máximo aprovechamiento de la capacidad del aplicativo.
Participación y educación ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de continuidad en los procesos de participación liderados por la SDA. 2. Bajos conocimientos adquiridos a partir de las acciones de educación ambiental
Planeación ambiental	<ol style="list-style-type: none"> 1. Posibilidad de no lograr la coordinación interna e interinstitucional para formulación y orientación de Políticas e instrumentos de planeación ambiental, que favorezca la adecuada implementación en el Distrito Capital que aseguren la gestión y sostenibilidad ambiental del Distrito Capital. 2. Información inconsistente reportada en el Observatorio Ambiental de Bogotá - OAB
Evaluación, control y seguimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incumplimiento parcial o total de los procedimientos o regulaciones legales ambientales aplicables

PROCESO	RIESGO
Gestión tecnológica	<ol style="list-style-type: none"> Intermitencia o indisponibilidad de los servicios de tecnologías de la información y Comunicaciones Afectación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad; y privacidad de la información. Subutilización de las herramientas de TI en la Entidad. Duplicidad, desactualización o incompletitud de la información de las diferentes bases de datos existentes en la SDA. Desarticulación entre los proyectos estratégicos de la entidad que tienen algún componente de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Gestión jurídica	<ol style="list-style-type: none"> Emisión de conceptos jurídicos basados en normativa desactualizada o no aplicable. Pérdida de procesos judiciales por falta de oportunidad en la atención de los mismos.
Gestión documental	Daño, pérdida o deterioro de la documentación en el archivo central y del archivo de gestión de la SDA
Gestión administrativa	Pérdida o daño de Bienes
Gestión contractual	Adelantar un proceso contractual (licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada o contratación directa diferente a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) sin tener la aprobación correspondiente por parte del comité de contratación.
Servicio a la ciudadanía	Manejo de información privilegiada para beneficio de un tercero
Metrología Monitoreo y Modelación	<ol style="list-style-type: none"> Interrupción de la actividad de monitoreo Suministro de información errónea a las partes interesadas sobre los datos metrología que suministra el Laboratorio Ambiental de la SDA o terceros contratados para tal fin.
Gestión Disciplinaria	<ol style="list-style-type: none"> Violación al debido proceso
Control y Mejora	Inoportunidad en la entrega de informes, alertas y recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional
Gestión financiera	<ol style="list-style-type: none"> Registro inadecuado de los hechos económicos, sociales y ambientales. Presentación extemporánea de informes a la Secretaría de Hacienda Distrital Elaboración inoportuna del registro presupuestal de un compromiso o contrato suscrito por la SDA.
Gestión de talento humano	<ol style="list-style-type: none"> Incumplimiento en la planeación y ejecución de la Evaluación del desempeño Laboral (EDL) por parte de los evaluadores y evaluado Incumplimiento de requisitos y competencias establecidos para la vinculación de personal Inasistencia o baja cobertura de las capacitaciones programadas.
Gestión Ambiental y Desarrollo Rural	No cuenta con riesgos identificados y registrados en el aplicativo ISOLUCION

6.3 EVALUACION DEL ESTADO DE APLICACIÓN DE LOS CONTROLES

Para la evaluación de la aplicación, efectividad y robustez de los controles se tuvieron en cuenta las características que los identifican de acuerdo con el siguiente esquema:



De acuerdo con lo anterior, a continuación, se relaciona el estado de identificación de los riesgos de corrupción, diseño, aplicación, efectividad y solidez de los controles para cada uno de los riesgos de corrupción identificados así:

PROCESO	NOMBRE DEL RIESGO	COHERENCIA ENTRE LAS CAUSAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	DISEÑO DEL CONTROL	APLICACIÓN DEL CONTROL	DEL	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL	CONCLUSION
Participación y Educación Ambiental	Posibilidad de utilizar los espacios de participación ciudadana y educación ambiental con fines políticos para favorecimiento de intereses particulares.	Existe coherencia con las causas establecidas y está acorde con el objetivo del proceso.	El diseño de los controles es adecuado e impiden que los riesgos se materialicen.				El riesgo no se ha materializado.
Planeación Ambiental	Ocultar o manipular la información en cualquier etapa de la formulación y/o ajuste y/o seguimiento de políticas públicas ambientales e instrumentos de planeación ambiental.	Se observa que las causas descritas son coherentes con el riesgo identificado.	Uno de los controles que está operando no está estructurado con todos los atributos lo que puede generar que se materialice el riesgo. Dentro de la formulación del control número 1 no se contempla el criterio de frecuencia para lo cual no se puede determinar si es oportuno.	Durante el segundo periodo se observa la aplicabilidad de dos controles de tres establecidos. El segundo control se estructuró con los atributos requeridos, se revisa su operatividad y efectividad, con una revisión a la matriz de seguimiento de cada política. Se observa que no se ha aplicado			El riesgo no se ha materializado.

				el control No. 3 puesto que no han generado conceptos para iniciar la formulación o ajuste de la Política o Instrumento de Planeación Ambiental, debido a que se encuentra en proceso la actualización de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Ambientales para que sean aprobados por parte de CONPES D.C., por lo cual se revisará su operatividad y efectividad una vez se aplique.		
Metrología, Monitoreo y Modelación	Manipulación de los datos, muestras y análisis de fuentes fijas	Las causas identificadas guardan relación con la descripción del riesgo	Los controles cuentan con las características necesarias para prevenir la materialización del riesgo	Pudo comprobarse que los controles se aplican de manera oportuna por los responsables de operarlos	Los controles son efectivos toda vez que se aplican de manera automática y son objeto de validación por un profesional	No se ha detectado materialización del riesgo
Gestión talento humano	Incumplimiento de requisitos y competencias establecidos para la vinculación de personal	La ejecución del control no está directamente relacionada con la mitigación del riesgo asociado.	El riesgo identificado es apropiado para el propósito y objetivo del proceso y se enfoca en la mitigación del riesgo asociado.			Se evidencia que el riesgo no se está materializando teniendo en cuenta que, revisadas las evidencias, el proceso cumple con los requisitos necesarios previos para la vinculación efectiva de Los funcionarios
Gestión tecnológica	Afectación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad; y privacidad de la información		El control identificado como implementación de los lineamientos o controles del anexo A de la norma ISO27001 priorizados, conforme al plan de trabajo y según criticidad e impacto para la entidad no cumple con las características específicas de un control teniendo en cuenta que este hace referencia a un listado de actividades ejecutadas en el tiempo las cuales no tienen periodicidad para su cumplimiento			No se evidencia materialización del riesgo por cuanto no se han registrado alertas de seguridad de información
Gestión tecnológica	Alteración y uso indebido de la información almacenada en el Sistema de Información Ambiental-Forest, para ocultar, alterar o eliminar para beneficio privado.		Los controles asociados al riesgo no cumplen con las características requeridas teniendo en cuenta que hacen referencia a actividades que se ejecutan en el tiempo las cuales no están enfocadas a la mitigación del riesgo asociado.			Se evidencia que el riesgo no se ha materializado teniendo en cuenta que no se requirió por parte del proceso de gestión de tecnología, adelantar investigaciones preliminares de manera preventiva relacionadas con el uso indebido de la información
Gestión documental	Alteración y pérdida de la información en el Archivo de la SDA	El riesgo es coherente con las causas identificadas.	Debilidades en el diseño del control toda vez que no se incorporan las características para su planteamiento	El control se viene aplicando, pero requiere reformulación	El control no es efectivo para mitigar o prevenir la materialización del riesgo porque tiene	Con las evidencias evaluadas no se encontró materialización del riesgo.

					debilidades en su diseño.	
Gestión contractual		Coherencia del riesgos y aporte en el cumplimiento del objetivo del proceso. Se observa que no fueron consideradas otras posibles causas, entre ellas podrían estar: - Debilidad en la verificación de los estudios previos por posibles deficiencias que induzca la posibilidad de manipulación para beneficiar a un proponente en particular, - Deficiencia en las verificaciones de requisitos y/o evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras	Sin embargo, se observa que algunos controles como: reportes actuales SIPSE y PREDIS no facilitan evidenciar la materialización del riesgo y la acción de plan de manejo implementada corresponde al mismo control.			Respecto de las evidencias verificadas se concluye que el riesgo no se materializó
Servicio a la Ciudadanía	Manejo de información privilegiada para beneficio de un tercero"	Las causas corresponden con el riesgo de corrupción identificado; sin embargo, no se evidencian controles para las causas No. 2 y 3, la cuales también son generadoras directas del riesgo de corrupción.	El control, establecido para este riesgo, no indica qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control.			La ejecución del control al riesgo de corrupción "R1: Manejo de información privilegiada para beneficio de un tercero"; ha permitido su mitigación; sin embargo, el control es vulnerable, debido a que su diseño no establece que hacer en caso de presentarse desviaciones durante la ejecución de este
Gestión Jurídica	Posibilidad de que algún proceso judicial sea representado por un apoderado de la SDA que se encuentre incurso en un conflicto de interés.	Existe coherencia entre la causa y el riesgo	Controlar las posibles desviaciones con el fin de poder realizar un análisis efectivo de su tratamiento			No se ha materializado el riesgo.
Evaluación, Control y Seguimiento	Pérdida intencionada parcial o total, manipulación o alteración de los expedientes o de la información para favorecer a un tercero.	Las causas identificadas guardan relación directa con el evento del riesgo identificado y son tratadas integralmente mediante el control establecido.	El control está enfocado en la verificación de los expedientes objeto de préstamo los cuales quedan registrados en el Sistema de Información Ambiental Forest.	El control se aplica de manera oportuna porque los colaboradores que conforman el grupo de expedientes registran sin excepción todos los expedientes solicitados en préstamo por funcionarios o contratistas de la Entidad.	Es control es confiable dado que cualquier expediente solicitado en préstamo por un funcionario o contratista es registrado en el Sistema de Información Ambiental Forest para mantener identificada su ubicación.	No se encontraron evidencias de materialización del riesgo
Evaluación, Control y Seguimiento	Hacer caso omiso a daños o cambios en el componente ambiental que se derivan de lo encontrado en el desarrollo de operativos o visitas realizadas o elaborar informes o conceptos técnicos sin el rigor técnico necesario con el fin de obtener beneficios particulares o favorecer un tercero.	Las causas identificadas guardan relación directa con el evento del riesgo identificado y son tratadas integralmente mediante el control establecido.	El control busca registrar los factores de deterioro los cuales se consignan en los informes o actas de visita que se incorporan en el Sistema de Información Ambiental Forest, documento que no puede ser modificado por el usuario.	El control se aplica de manera oportuna dado que cada vez que se elabora un acta de visita o un informe técnico, se crea un proceso en el Sistema de Información Ambiental Forest el cual queda digitalizado y aprobado.	El control goza de confiabilidad razonable porque todos los informes y actas de visita quedan alojados en documentos digitalizados en formato PDF que contienen la información del resultado de la inspección en	No se encontraron evidencias de materialización del riesgo

					campo con sus respectivos registros fotográficos y debidamente suscrito.	
Control y mejora	Manipulación indebida de los informes de auditoría	El riesgo identificado es coherente con las causas y las acciones de control descritas.	Los controles planteados se enfocan en prevenir el riesgo	Los controles se aplican oportunamente y de acuerdo con la criticidad del riesgo.	Los controles aplicados son efectivos en tanto se aplican de manera automatizada asegurando la trazabilidad.	No se ha materializado el riesgo.
Gestión Disciplinaria	Violación de la reserva legal de los procesos disciplinarios, para obtener un beneficio económico o beneficio al disciplinado		Controlar que no venzan los términos de las etapas procesales de los expedientes disciplinarios que están al día y tomar oportunamente la decisión de fondo correspondiente		Los controles han sido efectivos para evitar el riesgo.	No se han presentado quejas por posible violación al debido proceso en asuntos disciplinarios

6.5 RECOMENDACIONES

- Fortalecer la aplicación de la política de riesgos aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 29/01/2019, en especial los lineamientos establecidos en el numeral 3.2 Primera Línea de Defensa:

“Los líderes de los procesos son los responsables de los riesgos a gestionar y deben asegurarse de aplicar los controles para hacer frente a las deficiencias del proceso, fomentando un escenario de trabajo que favorezca el análisis de los riesgos, para lo cual les corresponde: • Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados, alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. • Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. • Desarrollar ejercicios de Autocontrol para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles. • Informar a la Subsecretaría General y de Control Disciplinario - SGCD y a la Oficina de Control Interno sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo...”

- Es necesario dar continuidad a los procesos de asesoría, acompañamiento, monitoreo, ajuste y evaluación de los riesgos de corrupción, con el propósito de consolidar la gestión alrededor de este instrumento administrativo.
- Es imperativo accionar todos los esfuerzos para poner en funcionamiento el módulo de riesgos del aplicativo ISOLUCION a fin de que todo el proceso administrativo, de monitoreo, registro, reporte, seguimiento y evaluación pueda ser operado automáticamente.

- Fortalecer la definición de las acciones para el tratamiento del riesgo residual que permita prevenir su ocurrencia y mitigar los efectos ocasionados en caso de que materialice el riesgo.
- Reportar de forma trimestral a la Subsecretaria General y de Control Disciplinario para el cargue en el aplicativo ISOLUCION los avances frente a la gestión de los riesgos del proceso a cargo y se realice de manera oportuna la evaluación de segunda línea de defensa.
- Se debe mantener una revisión permanente de la efectividad de los controles de tal manera que los niveles de riesgo de corrupción inherentes disminuyan al momento de la valoración de los controles y revaloración del riesgo residual.
- Mantener los esfuerzos institucionales para que el Sistema de Gestión de Riesgos sea una herramienta útil para prevenir posibles situaciones de corrupción que afecten la imagen institucional.
- Publicar el mapa de riesgos del proceso de Gestión Ambiental y Desarrollo Rural en el aplicativo ISOLUCION.
- Revisar y ajustar la política institucional de riesgos de la SDA de acuerdo con las recomendaciones surtidas.
- Atender las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno contenidas en las comunicaciones sobre el estado de la gestión de los riesgos de cada uno de los procesos.

Atentamente,



WILLIAM VALDERRAMA GUTIERREZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)

Revisó y aprobó: William Valderrama Gutiérrez - Jefe Oficina de Control Interno (e)

Proyectó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS